

Buenos Aires, veintitrés de mayo de 2011

Visto: la Acordada nº 4/2011;

Considerando:

La Acordada del Visto creó por su apartado 6 una “Caja Chica Especial Elecciones 2011”, en el ámbito de la Dirección General de Administración, por un monto de cien mil Unidades de Compra, destinada a atender gastos de menor cuantía y autorizó a que con ella se efectúen contrataciones de hasta dos mil quinientas unidades de compra, dejando a cargo de los funcionarios de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios la recepción de conformidad de los bienes y servicios adquiridos por este procedimiento.

En virtud de dificultades que se han presentado para atender con celeridad algunas contrataciones, entre ellas la locación de lockers para las instalaciones del predio donde se llevan a cabo las tareas de armado de urnas, resulta necesario ampliar el monto máximo del gasto autorizado por la Caja Chica, por ser el medio más eficiente para llevarlas a cabo.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Ampliar** a partir del día de la fecha el límite para contrataciones fijado por el apartado 6 de la Acordada nº 4/2011 a la “Caja Chica Especial Elecciones 2011” a CINCO MIL UNIDADES DE COMPRA (5.000 UC).
2. Mandar se registre, se notifique y se publique por un día en el Boletín Oficial.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Vicepresidenta); **José O. Casás** (Juez) y **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN Nº 40/2011